

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19390** RESOLUCION de 4 de julio de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 476, punto 3, de la expresada Ley.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.

Segunda.-No podrán concursar:

- a) Los Secretarios electos.
- b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- c) Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.-Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Las vacantes que se anuncian en este concurso son las siguientes:

Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.  
Sala Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Juzgados de Primera Instancia:

Madrid número 2.  
Madrid número 18.  
Madrid número 25.

Juzgados de Instrucción:

Madrid número 7.  
Madrid número 14.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Elche número 4 (Alicante).  
El Ferrol número 3 (La Coruña).  
Vigo número 6 (Pontevedra).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de julio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**19391** ORDEN 522/38588/1986, de 14 de julio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación del personal seleccionado como resultado de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del citado Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10.1 de la Orden 522/38197/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 59), de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Paisano Mestre Moreiro, César.
2. Teniente Compl. E. A. Villegas Fernández, Francisco Ramón; del Ala número 37.
3. Soldado E. T. Losantos Pascual, Rufino José; del Grupo de Sanidad Militar número 2.
4. Paisano Marañón Pardillo, Rafael.
5. Paisano Alvarez Bernardi, Julio.
6. Alférez IMEC-EA Morales Fernández de la Reguera, Eduardo; del Ala número 78.

El citado personal deberá remitir a la Academia General del Aire, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 3.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la citada Academia, el día 2 de septiembre próximo, a las nueve horas.

Madrid, 14 de julio de 1986.-Por delegación, el General-Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19392** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes, en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	Subsector de Tráfico de Granada. PLM.
2	B-1	Subteniente.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	Subsector de Tráfico de Valencia. PLM.
3	C-1	Subteniente.	-	-	321 Comandancia (Alicante), 1.ª Compañía Alcoy. PLM.
4	C-1	Subteniente.	-	-	621 Comandancia (Oviedo) PLM.
5	B-1	Brigada.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	PLM. Agrupación de Tráfico (Madrid). Jefatura de Material.
6	B-1	Brigada.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	Subsector de Tráfico de Madrid. PLM.
7	B-1	Brigada.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	Subsector de Tráfico de Barcelona. PLM.
8	C-1	Sargento 1.º	-	-	141 Comandancia (Guadalajara). Servicio de Cooperativas.
9	C-1	Sargento 1.º	-	-	311 Comandancia (Valencia). Capitania General de la Región Militar de Levante.

#### 19393 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas, por conducto reglamentario, a esta Dirección (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Teniente Coronel.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	PLM. de la Agrupación de Tráfico (Madrid). Dirección General de Tráfico.
2	C-1	Teniente Coronel.	-	-	PLM. de la II Zona (Sevilla).
3	B-1	Comandante.	Curso Básico de Circulación y Tráfico.	-	PLM. de la Agrupación de Tráfico (Madrid).
4	B-1	Comandante.	Diploma de Información.	(1)	PLM. de la IV Zona (Barcelona) S-2.
5	C-3	Comandante.	-	-	PLM. de la IV Zona (Barcelona). Jefatura del Servicio Fiscal.
6	C-1	Comandante.	-	-	Dirección General (Madrid). Unidad Servicios Especiales.
7	B-1	Capitán	Diploma de Información.	(1)	641 Comandancia (Valladolid) SIGC.
8	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Asociación Pro-Huérfanos.
9	C-1	Capitán.	-	-	11.º Tercio (Madrid) PLM.
10	2.ª convocatoria C-1	Capitán	-	-	Academia de Cabos de Guadarrama (Madrid), para Profesor del Grupo de Legislación.
11	B-1	Teniente.	Diploma de Educación Física	(2)	Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), para Profesor de Educación Física.

(1) Estas vacantes podrán solicitarlas los Comandantes y Capitanes, respectivamente, que, sin estar en posesión del Diploma de Información, se comprometan a realizar todos los cursos de la especialidad que se convoquen hasta la obtención del mismo.

(2) Esta vacante podrá ser solicitada también por los Tenientes con el título de Instructor de Educación Física, y serán destinados en defecto de Diplomados.